

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA/

Camiña, 30 de Mayo del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 566 /

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 371, de fecha 10 de abril de 2019, donde procede a dar de baja los vehículos que indica.

Acta de Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Municipal, de fecha 11 de abril de 2019, donde se aprueba el remate de los vehículos municipales.

DECRETO:

APRUEBASE, las Bases del Proceso de Remate y Adjudicación de vehículos municipales 2019, según el procedimiento que se detalla.

COMUNIQUESE, a la Secretaría Municipal, el Departamento de Administración y Finanzas, Control Interno, Rentas y Tránsito, Tesorería y Alcaldía.

REALICESE, las publicaciones legales del proceso de Remate de Vehículos Municipales 2019, por parte del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

a quien corresponda.



ALEJANDRO GONZALEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL



SIXTO GARCIA CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Sección Control Interno
- Tesorería Municipal
- Rentas y Tránsito
- Alcaldía
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

BASES REMATE MUNICIPAL DE VEHICULOS

CONDICIONES GENERALIDADES:

Las presentes bases serán aplicadas al remate de los siguientes vehículos Municipales:

1. DE LA DESCRIPCION DE BIENES A REMATAR

- ✚ **Vehículo Minibús**, Marca Hyundai, Modelo Starex, Año 2005, Placa Patente DFDP91-K, Color gris, N° de motor D4CB5465741, N° de Chasis KMFVWH7HP5U674317, Combustible Diesel, Transmisión Mecánica, monto mínimo de remate \$1.500.000.-
- ✚ **Vehículo Camioneta**, Marca Nissan, Modelo Terrano, Año 2004, Placa Patente AB23961, Color Verde perla, N° Motor YD2110790, N° Chasis 760654, Combustible Diesel, Transmisión Mecánica, monto mínimo de remate \$1.000.000.-
- ✚ **Vehículo Station Wagon**, Marca Mitsubishi, Modelo Montero Sport, Año 2006, Placa Patente WL53527, Color Azul Beige, N° Motor 4D56LB731, N° Chasis, JMBONJ9406J004159, Combustible Diesel, Transmisión Mecánica, monto mínimo de remate \$2.000.000.-
- ✚ **Vehículo Camión**, Marca Mitsubishi, Modelo Canter, Año 1992, Placa Patente ZZ7413K, Color Amarillo, N° Motor 4D32A73925, N° Chasis FE305B581312, Combustible Diesel, Transmisión Mecánica, monto mínimo de remate \$500.000.-

2. DE LA DIFUSION DEL REMATE

El remate deberá ser anunciado y difundido, mediante aviso destacado, publicado en un diario de circulación regional y en la página web de la municipalidad.

3. DE LA EXHIBICIÓN DE LA ESPECIES

Los vehículos serán exhibidos a contar del día lunes 10 de junio 2019 hasta el día viernes 14 de junio del presente año, desde las 09:00 horas a 13:00 horas, y en la tarde desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas, donde los interesados podrán verificar de forma visual las condiciones de los vehículos.

Lugar de exhibición se realizará en recinto "Arenas de Camiña" avenida Esmeralda s/n, Localidad de Camiña.

4. DEL ESTADO DE LAS ESPECIES:

Todos los vehículos se rematarán en el estado que se encuentran a la vista, el que se entenderá conocido por los interesados, es decir, éstos deben considerar las condiciones mecánicas, equipamiento, documentos (llamase permisos de circulación atrasadas, revisión técnica, seguro, entre otros)

El proponente, renuncia al presentar su oferta, a todo futuro reclamo que pueda provenir del estado en que se encontraba los bienes a rematar.

5. DEL PROCEDIMIENTO DEL REMATE:

El remate de los vehículos individualizados anteriormente, se efectuará mediante sobre cerrado, es decir, los interesados deberán hacer llegar su oferta en moneda nacional en sobre cerrado dirigido al Alcalde de la Comuna de Camiña, indicando en el sobre que corresponde al remate de vehículos, estos sobres serán recepcionados en la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad ubicado en Arturo Prat s/n, Camiña, hasta el Lunes 17 de junio del 2019, hasta las 11:00 horas.

El día Miércoles 19 de junio del 2019, se llevará a cabo la apertura de las ofertas de remate de los vehículos, los cuales estarán a cargo de la Funcionaria Javiera Copa Castro, Jefe de Finanzas, Funcionaria Sussan Platero García, Encargada de Rentas y tránsito y el Funcionario Gregorio Mendoza Chura, Jefe de Gabinete de Alcaldía, ocasión donde se confeccionará las actas de apertura por cada uno de los vehículos que se están rematando.

Una vez realizado la apertura de las oferta, se adjudicará al oferente que realice la mejor oferta, monto que deberá superar el mínimo exigido por el mandante, y se formalizará mediante decreto alcaldicio.

En el caso que sólo hubiere ofertas con montos bajo el valor mínimo exigido, se realizará la evaluación respectiva.

El día vienes 21 de junio de 2019, se informará mediante una carta a los oferentes de las adjudicaciones respectivas, los que tendrán 5 días hábiles, para realizar el pago de los vehículos adjudicados.

Podrán participar personas naturales o jurídicas. En este último caso, tratándose de organismos públicos o privados, deberán presentar al momento del remate, Poder Notarial para actuar en presentación de dichas actividades.

6. DEL PAGO DE LAS ESPECIES ADJUDICADAS:

El pago de los vehículos adjudicados, se realizarán directamente en tesorería de la municipalidad, y se recibirá como medio de pago dinero en efectivo y cheque nominativo al día. No se aceptará pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto el remate del bien que corresponda al pleno derecho y, sin más trámites, se podrá volver a realizar el proceso de remate inmediatamente o en fecha posteriores que se determine.

7. DE LA INSCRIPCION Y RETIRO DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS:

Todo vehículo adjudicado se entregará a su nuevo propietario, solo una vez inscrito ante el Registro de Vehículos motorizado, del Registro Civil.

El pago de los impuestos ante el Registro Civil, serán de cargo del adjudicatario o su representante.

El plazo para el retiro de los vehículos, será de 10 días hábiles, a contar de la fecha de pago del vehículo.

El bien rematado se entregará al adjudicatario en el recinto "Arenas de Camiña" ubicado en calle Esmeralda S/N, siendo de cargo del comprador el desarme, acarreo, flete y el cuidado del bien adjudicado, que para los efectos, se entenderá entregado una vez entregado el comprobante de ingreso de la municipalidad de Camiña, y será responsabilidad del comprador haber verificado su estado y condiciones previo al remate, así como la documentación vigente.

8. DEL RETIRO Y DESCARGA DE BASES

Las bases del remate, estarán disponibles en la Oficina de Alcaldía ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, y en la página web de la Municipalidad de Camiña www.municipalidaddecamina.cl.




SIXTO GARCÍA CÁCERES
ALCALDE